

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de fuero sindical radicado bajo el No. 110013105015201700423-00, informando que el perito elevó solicitud de ampliación del término para rendir el dictamen encomendado. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a remitir al correo electrónico: dictamenesasocolper@gmail.com, que pertenece al perito **SALOMON BLANCO GUTIERREZ**, el vínculo para acceder al ONE DRIVE que contiene los archivos referentes a los correos electrónicos objeto de la experticia; así mismo, para que establezca la autorización pertinente, con el fin que desde el correo referido se pueda ingresar al archivo ONE DRIVE.

La parte actora, deberá acreditar el cumplimiento del anterior requerimiento, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto.

Se **CONCEDE** el término adicional de diez (10) días al perito **SALOMON BLANCO GUTIERREZ**, para que allegue a esta sede judicial el dictamen pericial encomendado, término que comenzará a contabilizarse una vez la parte actora remita el archivo ONE DRIVE que contiene los correos electrónicos objeto de la pericia.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **29 DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **017**.

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**  
SECRETARIA

NN